

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37229 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el número 569/2011-G, de la entidad mercantil Gervasi Farmacia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Gervasi Farmacia, Sociedad Limitada, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 25 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053449-1